



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

25 AGO. 2016

DECRETO N° 3041

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2779, de fecha 04 de Agosto de 2016, mediante el cual se otorga una subvención al **Club de Arquería Yastay**; el Certificado de fecha 12 de Julio de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 1034, de fecha 07 de Julio de 2016, se acordó otorgar una subvención al **Club de Arquería Yastay**; la Solicitud de Subvención realizada por el **Club de Arquería Yastay**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha de 11 de Julio de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Vigencia y Directorio, de fecha 21 de Abril de 2016, emitido por el Instituto Nacional de Deportes; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 23 de Agosto de 2016, entre el **CLUB DE ARQUERÍA YASTAY**, R.U.T. N° 65.103.495-7, representado por don **CLAUDIO MANUEL COVACEVICH PONCE**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Serena y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para realizar el primer Torneo de Campo Copa La Serena a realizarse el día 27 de Agosto de 2016 y se utilizará para la adquisición de 50 dianas de papel, contenciones o parapetos, según solicitud en Ficha de Subvenciones.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club de Arquería Yastay
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMW/MPVV/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE ARQUERÍA YASTAY

En La Serena, a 23 de Agosto de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB DE ARQUERÍA YASTAY**, R.U.T. N° 65.103.495-7, cuya personería jurídica se encuentra inscrita con el N° 401997-0, de fecha 15 de Mayo de 2015 del Instituto Nacional de Deportes, representado por don **CLAUDIO MANUEL COVACEVICH PONCE**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1034, efectuada el 07 de Julio de 2016, otorgar una subvención de \$ 400.000.-, en beneficio del **CLUB DE ARQUERÍA YASTAY**, para realizar el Primer Torneo de Tiro de Campo Copa La Serena a realizarse el día 27 de Agosto de 2016 y se utilizará para la adquisición de 50 dianas de papel, contenciones o parapetos, según Ficha Subvenciones adjunta. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2779, de fecha 04 de Agosto de 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DE ARQUERÍA YASTAY**, una subvención por un monto de \$ 400.000.- (**Cuatrocientos mil pesos**), para realizar el Primer Torneo de Tiro de Campo Copa La Serena a realizarse el día 27 de Agosto de 2016 y se utilizará para la adquisición de 50 dianas de papel, contenciones o parapetos, según Ficha Subvenciones adjunta.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB DE ARQUERÍA YASTAY**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

QUINTO: Déjese establecido que el **CLUB DE ARQUERÍA YASTAY**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El **CLUB DE ARQUERÍA YASTAY**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° **1056 del 28 de Abril de 2016**.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **CLAUDIO MANUEL COVACEVICH PONCE**, para representar al **CLUB DE ARQUERÍA YASTAY**, consta en el Certificado de fecha 12 de Julio de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


CLAUDIO MANUEL COVACEVICH PONCE
CLUB DE ARQUERÍA YASTAY




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJ/LMV/MPV/acc